

*DECRETO 1535/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Antonio Cortés Lladó*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Antonio Cortés Lladó,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1536/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Norberto Gutiérrez Vilches*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Norberto Gutiérrez Vilches,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1537/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Eusebio Navarro Pablo*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Eusebio Navarro Pablo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1538/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Cristóbal Martínez Bordiú*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Cristóbal Martínez Bordiú,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1539/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Benigno Lorenzo Velázquez*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Benigno Lorenzo Velázquez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1540/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan José López Ibor*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Juan José López Ibor,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

*DECRETO 1541/1959, de 10 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Román Alberca Lorente*

En virtud a las circunstancias que concurren en don Román Alberca Lorente,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que caduca la concesión otorgada a don Marcos Muñoz Samaniego.*

Visto el expediente de caducidad de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en términos de Elciego y La Puebla de la Barca (Alava), con destino a producción de energía eléctrica, del que es actual titular don Marcos Muñoz Samaniego, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Estado,

Este Ministerio, de conformidad con dicho alto Cuerpo consultivo, ha resuelto decretar la caducidad de la concesión otorgada a don Marcos Muñoz Samaniego con pérdida de las fianzas constituidas: una, en la Caja de Depósitos de Alava en 11 de agosto de 1920, con los números 4 de entrada y 14 de registro, por un valor en metálico de 6.129,20 pesetas; otra, en la Caja de Depósitos de Vizcaya con fecha 13 de octubre de 1933, con los números 26 de entrada y 1.779 de registro, por un valor en metálico de 948,40 pesetas, y otra en la Caja de Depósitos de Madrid, con fecha 27 de marzo de 1944 con los números 336.261 de entrada y 151.859 de registro, por un valor nominal de 200.000 pesetas en títulos de la Deuda amortizable 3 por 100, emisión de 1 de abril de 1928.

Esta Sección, de orden del Excmo. Sr. Ministro, lo comunica a esa Delegación Central de Hacienda a los efectos de la incautación por el Tesoro de las fianzas reseñadas, remitiendo el resguardo correspondiente a la Tesorería de Alava del depósito de 6.129,20 pesetas, pues los otros dos resguardos obran en poder del interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Delegado Central de Hacienda.

• • •

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican las obras que se citan.*

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Proyecto modificado del de afirmado con riego de asfalto fluidificado «Cut-Back» R. C. 3, carretera de servicio